

al débito de 1.065,91 euros de principal más otros 193,80 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 11 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—55.210.

**METALISA, S. A.
METALISA, SOCIEDAD ANÓNIMA
AGRÍCOLA VASCONGADA
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 128/06, a instancia de Tomás Utrera Gómez y Enrique Manuel Izquierdo Melgosa, ha dictado el 11 de septiembre de 2008, auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudiera encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 37.273,60 euros de principal más otros 7.300 euros de intereses y de costas.

Bilbao, 12 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—55.228.

METÁLICAS PLÁSTICAS JAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

M. P. JAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las sociedades «Metálicas Plásticas Jar, S. L.», y «M. P. Jar, S. L.», comunican que por acuerdo de sus Juntas Generales Universales celebradas el día 30 de junio de 2008, han acordado su fusión, mediante la absorción, previa disolución sin liquidación de «M. P. Jar, S. L.», que queda disuelta y absorbido en bloque su patrimonio por «Metálicas Plásticas Jar, S. L.». A partir del día 01 de enero de 2008, las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente. Con arreglo a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los acreedores y socios a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma.

Pamplona, 15 de septiembre de 2008.—Javier Mayo Mayo.—El administrador único de las dos compañías.—55.249. 1.ª 29-9-2008

MIMA SPORT, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada en día 31 de diciembre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó también por unanimidad, el siguiente Balance final:

| | Euros |
|---|-------------|
| Activo: | |
| Socios | 6.385,24 |
| Total activo | 6.385,24 |
| Pasivo: | |
| Capital social..... | 75.126,51 |
| Reservas | 101.146,52 |
| Resultados negativos ejercicios anteriores..... | -169.887,79 |
| Total pasivo | 6.385,24 |

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 31 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Ignacio Revuelta Armengou.—55.263.

MOBILIARIO ROYO, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

PARPESA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de abril de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Mobiliario Royo, S.A.U. de Parpesa, S.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por estar ambas sociedades íntegramente participadas por la sociedad Royo Wood, S.L. todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Quart de Poblet (Valencia), 25 de abril de 2008.—El Administrador único de Mobiliario Royo, S.A.U. y Parpesa, S.L.U.: Don Pascual Royo Pérez.—55.454.

1.ª 29-9-2008

MURCIANA DE EXPOSITORES, S. A.

Reducción de capital social

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Murciana de Expositores, Sociedad Anónima», CIF A-30155998, celebrada el día 30 de agosto de 2007, se tomó el acuerdo, entre otros, adoptado por unanimidad, de reducción del capital social en la cantidad de 11.779,84 euros, y su consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos (artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas).

Alcantarilla (Murcia), 22 de septiembre de 2008.—La Administradora Única, «Murexpo Expositores, S. L.», representada por su Administrador Único, Juan Francisco Cartagena Lázaro.—55.507.

MURTOSA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

AGLOMERADOS RENT, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Murtosa, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» ejerciendo las competencias de la Junta General, en acta bajo su firma, en fecha 8 de sep-

tiembre de 2008, y la Junta General Universal de socios de «Aglomerados Rent, Sociedad Limitada», celebrada el día 8 de septiembre de 2008, acordaron por unanimidad fusionar las referidas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Aglomerados Rent, Sociedad Limitada» y transmisión en bloque de todo el patrimonio de esta sociedad a la sociedad absorbente «Murtosa, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó en los términos del Proyecto de Fusión elaborado por los administradores de «Murtosa, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» y de «Aglomerados Rent, Sociedad Limitada» con fecha 4 de agosto de 2008, con aprobación de los balances de fusión cerrados a fecha 30 de junio de 2008, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, por ser la sociedad absorbida «Aglomerados Rent, Sociedad Limitada» titular de todas las participaciones de la sociedad absorbente —«Murtosa, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)»—. Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 30 de junio de 2008. Por otra parte, el socio único de «Murtosa, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» decidió trasladar su domicilio social a Coslada (Madrid), Avenida de la Industria número 46.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión. Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 22 de septiembre de 2008.—El Consejero Delegado solidario de «Murtosa, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», Avelino Traba Aguado.—El Consejero Delegado solidario de «Aglomerados Rent, Sociedad Limitada», Manuel Juan Aguado Burgaz.—55.457.

1.ª 29-9-2008

**NEXUS MONTSENY 2002,
SOCIEDAD LIMITADA**

Anuncio disolución compañía

Se pone en conocimiento que en la Junta General Extraordinaria de socios del pasado 15 de septiembre de 2008 se ha acordado la disolución de la compañía dejándola además totalmente liquidada mediante cesión global del activo y pasivo a los señores socios de la misma: Don Javier Bas Martí, mayor de edad, casado, vecino de Sabadell, con domicilio en la calle San Honorato, 63, titular del DNI 33.870.607-W, titular de 6 participaciones sociales que representan el veinticinco por cien del capital social; a Doña María Fernández Albors, mayor de edad, casada, vecina de Sabadell, con la misma vecindad y domicilio que el anterior, titular del DNI 33.876.650-L titular de 6 participaciones sociales que representan el veinticinco por cien del capital social; Don Josep Salvador Ciurana, mayor de edad, casado, vecino de Sabadell, con domicilio en la calle Concepció, 9, titular del DNI 33.883.759-k, titular de 6 participaciones sociales que representan el veinticinco por cien del capital social y doña Emma Ruiz Fernández, mayor de edad, de igual vecindad y domicilio que el anterior, titular del DNI 33.906.745-F, titular de 6 participaciones que representan el veinticinco por cien del capital social. Dichos socios percibirán el activo y pasivo en proporción a su participación social. Los acreedores de la sociedad cedente y los acreedores de los cesionarios, tienen derecho

a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Sabadell, 15 de septiembre de 2008.—FJavier Bas Martí y Josep Salvado Ciurana, Administradores gerentes solidarios.—56.020.

OBRAS INMOBILIARIAS HISPANO NORTE, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 28/08 seguido en este Juzgado, a instancia de D. Petro Serafyn contra «Obras Inmobiliarias Hispano Norte, S.L.», con C.I.F. B-82684655 en ejecución de Sentencia de fecha 23 de noviembre de 2007 se ha dictado auto de fecha 16 de septiembre de 2008 declarando la insolvencia de la ejecutada en la cantidad de 5520,79 euros de principal, más 552,07 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—55.126.

OBRAS Y SERVICIOS INTEGRALES ADREI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de los de Oviedo,

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 39/08, en la que en fecha 02-07-2008, se ha dictado auto por el que se declara la insolvencia total de la Empresa «Obras y Servicios Integrales Adrei, Sociedad Limitada» con CIF B74142704, por la cantidad de 1.565 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente.

Oviedo, 17 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial María José Menéndez Urbón.—55.214.

ORMIBASA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n, los días 3 de noviembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y 4 de noviembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Cambio de política de inversión. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Boadilla del Monte, 10 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Concepción Matji de Arroquia.—55.965.

PASEO NUEVO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

COMERCIAL AGRÍCOLA SEGOVIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA **Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De Conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 250 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en fecha 15 de agosto de 2008, las Juntas Generales Universales de Paseo Nuevo, Sociedad Anónima y Comercial Agrícola Segoviana, Sociedad Anónima, (Sociedad unipersonal), han acordado la fusión de dichas sociedades de conformidad con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 4 de agosto de 2008 por los órganos de administración de dichas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Comercial Agrícola Segoviana, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) por parte de Paseo Nuevo, Sociedad Anónima con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

La fecha a efectos contables de la operación de fusión se fijó en 31 de mayo de 2008.

Asimismo, a los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segovia, 4 de septiembre de 2008.—Los Administradores Solidarios de Paseo Nuevo, Sociedad Anónima y Comercial Agrícola Segoviana, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), José Antonio Otero Cerezo y Luis Otero Rodríguez.—54.874. y 3.ª 29-9-2008

PIRAO AUGUSTO ALBINO DOS REIS

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, n.º 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber que en la ejecución 295/07 sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15-9-08, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (462/07); y para el pago de 969,89 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, al deudor "Pirao Augusto Albino Dos Reis", sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 15 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—55.221.

PLAZA CASTILLA INMOBILIARIAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla, se sigue la ejecución número 96/07, dimanante de autos número 244/06, a instancia de Sandra María López Castilla contra Plaza Castilla Inmobiliarias, S.L., en la que con fecha 10 de septiembre de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Plaza Castilla Inmobiliarias, S.L., en situación de insolvencia por importe de 17.288,83 euros de principal, más la cantidad de 3.457,76 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 10 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—55.208.

PROMOCIONES URBANAS DE ASTURIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 47/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa «Promociones Urbanas de Asturias, Sociedad Limitada», con DNI/CIF B74073321, sobre cantidad, se ha dictado el día 10-07-08, Auto por el que se declara al ejecutado «Promociones Urbanas de Asturias, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 2.423,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 17 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—55.217.

PROYECTADOS DE YESO LUZ, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 1-08 seguida en este Juzgado a instancia de Valentín Joita y otro, sobre despido, se ha dictado con fecha 31-07-08, resolución por la que se declara a la entidad «Proyectados de Yeso Luz, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 23.229,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Albacete, 22 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—55.246.

PROYECTADOS DE YESO LUZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social numero uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 688 /2007 - Ejecución 63 / 2008 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada «Proyectados de Yeso Luz, S. L.», por importe de 8579,10 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 22 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—55.283.

REHABILITACIONES JOHE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en los autos 226/08, ejecución 56/08, seguida contra el deudor «Rehabilitaciones Johe, Socie-